

PROMOCIÓN

GANÁ CON GNEWS (GAMER NEWS)

REGLAMENTO OFICIAL

Las siguientes son las bases y condiciones generales de la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. REPRETEL se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

No	Título	Contenido de la cláusula
1	Nombre del concurso, sorteo, rifa o promoción:	GANÁ CON GNEWS (GAMER NEWS)
2	Descripción General:	Se trata de Promoción en la cual REPRETEL sorteará semanalmente la entrega de los siguientes premios: 2 tarjetas de regalo por \$125 cada una canjeable en la tienda Ciudad Manga y 3 entradas dobles de cine. La Promoción inicia a partir del lunes 28 de octubre del año 2024, y finaliza el 28 diciembre de dos mil veinticuatro, pudiendo ser prorrogada a criterio de la Organización.
3	Premios:	En esta promoción se sorteará de manera semanal www.repretel.com/Gnews dos tarjetas de regalo de ciento veinticinco mil dólares (US\$ 125,00), cada una canjeable por productos o servicios disponibles en la tienda Ciudad Manga y tres (03) entradas dobles para asistir a cualquiera de los complejos de Nova Cinemas. Se advierte que en cada sorteo se escogerá a dos (02) ganadores de las tarjetas de regalo y a tres (03) ganadores de las entradas dobles, quedando terminantemente prohibido que una misma persona resulte ganadora de más de un tipo de premio. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que aquellas personas que sean escogidas como ganadoras en un sorteo, tendrán derecho a ganar una vez al mes.
5	Tarjetas de Regalo:	Cada tarjeta de regalo que se ofrezca como premio de esta promoción se emite por la suma de ciento veinticinco dólares exactos moneda de curso legal en los Estados Unidos de América (US\$125,00) a nombre de cada ganador y será canjeable por los

		<p>productos o artículos disponibles en la tienda de Ciudad Manga. Estas tarjetas de regalo se entregarán a dos (02) ganadores semanales en formato digital y deberán mostrarse en el dispositivo móvil del ganador respectivo. Las tarjetas emitidas a nombre de cada ganador tendrán un número de consecutivo y podrán canjearse por los artículos o productos antes indicados, en un plazo de seis (6) meses a partir de su fecha de expedición.</p> <p>El canje de los productos se podrá realizar en cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Canje por un producto o servicios cuyo valor equivalente sea de doscientos cincuenta dólares (US\$250,00) o su equivalente en colones al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica del día en que se haga el canje.- Canje por varios productos o servicios cuyo valor total sea doscientos cincuenta dólares (US\$250,00) o su equivalente en colones al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica del día en que se haga el canje.- Abono para la compra de productos o servicios cuyo valor exceda la suma de doscientos cincuenta dólares (US\$250,00) o su equivalente en colones al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica del día en que se haga el canje. <p>Solamente el ganador podrá canjear la tarjeta de regalo. Para tal efecto, es necesario que el ganador se apersona a Ciudad Manga, tienda situada en San Pedro de Montes de Oca contiguo a la Universidad de Costa Rica y frente a la Ruta treinta y nueve (39) Circunvalación, portando su documento de identidad vigente y la tarjeta de regalo digital que tenga su nombre.</p> <p>Las tarjetas de regalo no son, bajo ningún concepto, títulos valores y no están sujetas a endoso ni cesión. En caso de que el ganador de una tarjeta de regalo desee que otra persona reciba los beneficios antes indicados, es necesario que el ganador se apersona junto con dicha persona a Ciudad Manga, para realizar él mismo el canje de la tarjeta (siguiendo los requisitos de este artículo) y posteriormente autorizando por escrito que el canje o abono a realizar sea en beneficio de la persona acompañante. Las Tarjetas de Regalo no serán canjeables por artículos o productos que se adquieran por encargo.</p>
6	Entradas Dobles	<p>Cada juego de entradas dobles (dos entradas por persona) que se ofrezca como premio de esta Promoción, se emiten al portador y se entregarán a los ganadores en formato digital y deberán mostrarse</p>

		<p>en el dispositivo móvil del ganador o la (s) persona (s) que haya (n) recibido las entradas del ganador.</p> <p>La utilización de las entradas está sujeta a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben utilizarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de su fecha de expedición, de lo contrario las entradas caducarán y no serán válidas en ninguno de los cines de Nova Cinemas. - Las entradas únicamente se utilizarán para películas en formato 2D y no son aplicables para películas en 3D, Salas IMAX, Salas VIP y/o Sala One. - Los alimentos para ingresar al Cine únicamente pueden adquirirse en las Dulcerías de cada complejo de Nova Cinemas. - Para hacer efectivas las entradas es necesario que el ganador o las personas que porten las entradas se presenten en la taquilla de cualquiera de los complejos de Nova Cinemas o realicen la reserva de la película por medio de los canales de Nova Cinemas según disponibilidad de cartelera. <p>Se advierte a los participantes que las entradas dobles solamente pueden utilizarse una única vez y estas pierden su validez al momento en que el personal de taquilla aplique la película escogida por la persona que porta la (s) entrada (s).</p> <p>Se aclara que semanalmente se escogerá a tres (03) ganadores, quienes tendrán derecho a recibir cada uno un juego de entradas dobles.</p>
7	<p>Organizador(es) responsable de la promoción:</p>	<p>El Organizador de la Promoción son REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL S.A., cédula 3-101-139097.</p> <p>Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, el Organizador atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, La Uruca, 300 metros oeste del Hospital México. Asimismo, cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al correo electrónico web@repretel.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.</p>
8	<p>Territorio:</p>	<p>Esta promoción es válida únicamente en el territorio de Costa Rica.</p>

9	Plazos:	<ul style="list-style-type: none">a. Plazo de la Promoción: El concurso estará vigente a partir del veintiuno (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el 28 de diciembre de dos mil veinticuatro, pudiendo ser prorrogada a criterio de la Organizadora, decisión que se comunicará en la página de la Organizadora.b. Plazo de Participación Semanal: Al inicio de cada semana se habilitará en el sitio web: www.repretel.com/Gnews un formulario que expirará el viernes de cada semana y, en caso de que el viernes sea feriado, expirará el jueves inmediatamente anterior.c. Sorteo: El sorteo de los cinco (05) premios semanales se realizará de manera aleatoria a las 12:00 medio día miércoles de la semana siguiente al plazo de participación semanal. A modo de ejemplo, los premios de la semana del 21 de octubre al 25 de octubre de 2024, se sortearán el miércoles 30 de octubre de 2024 y así sucesivamente con los demás sorteos.d. Anuncio de los Ganadores: Los ganadores de cada sorteo serán notificados al Inbox del correo electrónico de cada ganador. La notificación se realizará el mismo día en que fue celebrado cada sorteo.e. Envío de los Premios: Los Premios se entregarán al día hábil siguiente de la fecha de cada sorteo en formato electrónico.f. Canje del premio: Las entradas del cine podrán ser utilizadas en un plazo de 4 meses desde su recibo. De lo contrario, perderán validez y no podrán ser canjeadas. La Tarjeta de Ciudad Manga deberá ser canjeada en un plazo de 6 meses a partir de su fecha de expedición.
10	Como participar:	<p>Repretel habilitará semanalmente un formulario de participación. Los formularios se habilitarán a las 12:00 horas del día lunes de cada semana y expirarán a las 23:59 horas de los días viernes de cada semana o del jueves inmediatamente anterior en caso de que el viernes sea día feriado.</p> <p>Cada formulario semanal será aplicable para participar en el sorteo respectivo.</p>

		<p>Los participantes podrán acceder a cada formulario desde el post que se estará compartiendo en las noticias y publicaciones visibles en la página web: www.repretel.com/Gnews y las RRSS de Repretel.</p> <p>Los participantes deberán insertar en cada uno de los formularios la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Nombre completo (nombre y los dos apellidos).2- Número de cédula de identidad o de residencia. (número sin guiones)).4- Número de teléfono.5- Correo electrónico.6- Indicar la operadora telefónica que utiliza (ejemplo: Kölbi, Claro, Tigo, etc.).7- Seleccionar el botón de envío para completar el formulario.
11	Restricciones para participar:	<p>No podrán participar y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del concurso: i) las personas menores de dieciocho (18) años; ii) las personas que se encuentren fuera del territorio costarricense durante el período de participación; y iii) los colaboradores de Repretel (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.</p> <p>Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.</p>
12	Selección de ganadores y canje de premios:	<p>La selección de los ganadores semanales será en forma aleatoria entre todos los participantes de la Promoción y se realizará por medio de un sorteo virtual de la aplicación (random.org). Al momento de cada sorteo estará presente un abogado a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos</p>

		<p>dos testigos, haciendo constar la identidad del ganador.</p> <p>El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción.</p> <p>Una misma persona no podrá : i) ganar más de un premio en mismo sorteo; ii) ganar más de un premio en un mismo mes (es decir, ganar en varios sorteos semanales dentro de un mismo mes).</p> <p>Cada ganador será anunciado por el Repretel en una nota de contenido en REPRETEL.COM y también será contactado por correo electrónico el mismo día del sorteo.</p> <p>En el día hábil siguiente a la fecha de cada sorteo, la Organizadora enviará a cada ganador el premio respectivo al correo electrónico o al Whatsapp registrado en el formulario de participación descrito en este Reglamento.</p>
13	Responsabilidades:	<p>El Organizador será únicamente responsable por la ejecución de esta promoción y su Reglamento, por la entrega de los premios y por las entradas dobles de Nova Cinemas.</p> <p>Para ser acreedor del premio, el ganador expresamente libera la responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o del uso y disfrute del premio; d) cualquier inconveniente o problema relacionado con la ejecución de la tarjeta de regalo, debiendo cada ganador solventar dichas situaciones Ciudad Manga.</p>
14	Información al público:	<p>El Reglamento de la promoción será publicado en el sitio web de Repretel www.repretel.com. Cualquier consulta relacionada con este Reglamento deberá enviarse al correo web@repretel.com</p>
15	Suspensión o modificación de la Promoción:	<p>Repretel se reserva el derecho de modificar o suspender la realización de la promoción, con la simple publicación en su página web.</p> <p>En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan, sin que por ello adquiera ningún tipo de responsabilidad frente a terceros.</p> <p>En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador no tendrá la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.</p>

REPRETEL

16	No acumulación de beneficios:	Esta promoción no aplica en combinación con otras promociones o descuentos.
17	Información y datos personales:	El Organizador utilizará los datos e información relativos al participante proporcionados en el proceso de participación. Con el hecho de participar, el usuario ha aceptado y consentido que los datos relativos a sus nombres, imagen, correos electrónicos y otros datos personales sean utilizados por parte del Organizador como información de contacto para efectos de esa Promoción. Asimismo, por el solo hecho de participar en la Promoción, el participante acepta a que su nombre sea publicado como parte de los ganadores de esta Promoción en redes sociales y sitio web del Organizador.
18	Derecho de imagen	El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.